

MINISTERIO DE FOMENTO

9.724/06. *Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación por la que se aprueba el expediente de Información Pública y definitivamente el «Estudio Informativo del Proyecto de Actuaciones de Mejora en el Eje Ferroviario Madrid-Cartagena. Tramo Minateda-Cieza. Variante de Camarillas».*

1. Antecedentes

Con fecha 27 de octubre de 1999 la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes aprobó técnicamente el «Estudio informativo del proyecto de actuaciones de mejora en el eje ferroviario Madrid-Cartagena. Tramo Minateda-Cieza. Variante de Camarillas».

El estudio informativo fue sometido al trámite de información pública mediante anuncio que se publicó en el Boletín Oficial del Estado con fecha 30 de octubre de 1999, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y en el Real Decreto Legislativo y en el Real Decreto Legislativo 1302/86 de Evaluación de Impacto Ambiental.

Como resultado del proceso de información pública se recibieron 9 alegaciones cuyo análisis fue incluido en el correspondiente informe de alegaciones.

Con fecha 22 de junio de 2001, se remitió el expediente completo a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente, solicitando la preceptiva Declaración de Impacto Ambiental.

El estudio informativo surgió con el objetivo de dotar a ese tramo con la infraestructura, el equipamiento y la capacidad tales que mejorasen las prestaciones ferroviarias compatibilizando los tráficos de viajeros y mercancías.

Para ello se plantearon diversas opciones de actuación entre las que se seleccionó como más adecuada para el interés general, considerando los factores que entraron en su evaluación, la denominada «Alternativa HC-4». Esta alternativa, con una longitud total de 28,3 Km., se iniciaba en el punto kilométrico (p.k.) 363,9, al norte del apartadero de Agramón, y finalizaba en el p.k. 409,8, a la entrada de la estación de Cieza, y consistía básicamente en una variante de nuevo trazado de 24,4 Km. de longitud que contenía tres túneles que totalizan 3,1 Km. de longitud.

Estudios realizados con posterioridad al estudio informativo localizaron unas nuevas instalaciones ganaderas que estaban afectadas por el trazado de la «Alternativa HC-4». Para evitar esta afectación se definió la denominada «Variante de HC-4» que evitaba el paso sobre esas instalaciones basándose en la «Alternativa HC-4» y que se incluyó en la documentación remitida para la formulación de la Declaración de Impacto Ambiental.

2. Informe del Servicio Jurídico

El Abogado del Estado Jefe, mediante escrito de fecha 29 de junio de 2001, informó que el expediente de información pública y oficial del «Estudio Informativo del proyecto de actuaciones de mejora en el eje ferroviario Madrid-Cartagena. Tramo Minateda-Cieza. Variante de Camarillas» había sido tramitado en la forma legalmente prevista en el Real Decreto 1211/90, Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

3. Declaración de impacto ambiental

La Declaración de Impacto Ambiental sobre el «Estudio informativo del proyecto de actuaciones de mejora en el eje ferroviario Madrid-Cartagena. Tramo Minateda-Cieza. Variante de Camarillas» ha sido formulada por la Secretaría General de Medio Ambiente con fecha 24 de febrero de 2004 y publicada en el Boletín Oficial del Estado con fecha 16 de marzo de 2004.

Con el fin de hacer compatible la infraestructura con el entorno, en el apartado de adecuación ambiental del proyecto se dispone que la parte de nuevo trazado de esta actuación deberá iniciarse una vez sobrepasados tanto el Saladar de Agramón, propuesto como Lugar de Interés Comunitario por

la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como el Pitón Volcánico de Cancarix, declarado Monumento Natural, para conectar con el trazado de la «Variante de HC-4».

Por lo tanto, después de realizados los preceptivos procedimientos de información y Evaluación de Impacto Ambiental, se modifica el inicio de la actuación de manera que ésta consistirá en la realización de actuaciones de mejora de la vía existente aproximadamente entre los p.k. 363,9 y 368,9; y de un nuevo trazado hasta Cieza de 24,6 Km. de longitud que, salvo en sus aproximadamente primeros 2,3 Km., coincide con el de la «Variante de HC-4» tal y como quedaba definida anteriormente. La variante consta de tres viaductos y de cuatro túneles, con una longitud total de 3,1 Km.

4. Informe de la Subdirección General de Planes y Proyectos

La Subdirección General de Planes y Proyectos ha elevado, con fecha 14 de febrero de 2006, la propuesta de Aprobación del Expediente de Información Pública y Oficial y Aprobación Definitiva del «Estudio informativo del proyecto de actuaciones de mejora en el eje ferroviario Madrid-Cartagena. Tramo Minateda-Cieza. Variante de Camarillas».

5. Resolución

A la vista de todo lo expuesto, esta Secretaría de Estado resuelve lo siguiente:

Primero.—Aprobar el expediente de información pública y oficial y definitivamente el «Estudio informativo del proyecto de actuaciones de mejora en el eje ferroviario Madrid-Cartagena. Tramo Minateda-Cieza. Variante de Camarillas» seleccionando como alternativa a desarrollar en los proyectos constructivos la «Variante de HC-4» con la condición de que la parte de nuevo trazado de esta actuación deberá iniciarse una vez sobrepasados tanto el Saladar de Agramón como el Pitón Volcánico de Cancarix.

Segundo.—De acuerdo con el artículo 8 del Reglamento del Sector Ferroviario (Real Decreto 2387/2004 de 30 de diciembre), establecer que la aprobación de los correspondientes proyectos y la ejecución de las obras de construcción corresponderá al Ministerio de Fomento.

Tercero.—En los proyectos constructivos que se estimen adecuados para desarrollar la solución aprobada se tendrán en cuenta las prescripciones siguientes:

3.1 Las establecidas en el condicionado de la Declaración de Impacto Ambiental, cuya copia se incluye como anejo a esta aprobación.

3.2 La reposición de viales y servidumbres contenida en el estudio informativo se considerará de nuevo en la fase de proyecto constructivo para analizar posibles modificaciones. Durante la redacción de dicho proyecto se mantendrán contactos con los Ayuntamientos, Organismos y otras asociaciones e interesados, para concretar con exactitud los caminos y pasos que haya que reponer o construir, así como prever la reposición de redes de riegos, acequias y demás servicios afectados.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, en el plazo de dos meses, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo de reposición sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—El Secretario de Estado de Infraestructuras y Planificación, Víctor Morlán Gracia.

9.754/06. *Resolución de 7 de febrero de 2006 por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Proyecto constructivo de caminos de enlace para la supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 9/326 y 9/632 de la línea férrea Bobadilla-Algeciras», en el término municipal de Campillos (Málaga).*

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como beneficiario de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 25 de mayo de 2005.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento en el día y hora que se reseña en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 7 de febrero de 2006.—La Ministra de Fomento, P.D., el Director General de Ferrocarriles (F.O.M. 19-10-04. B.O.E. 03-11-04), Luis de Santiago Pérez.

Relación de propietarios y bienes afectados

«Proyecto constructivo de caminos de enlace para la supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 9/326 y 9/632 de la línea férrea Bobadilla-Algeciras»

Término municipal de Campillos (Málaga).

N.º finca	Pol.	Par.	Titular catastral	S.E. (m ²)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)
X-29.0326-001	51	125	Aragón Galán, Agustín. Av. Pablo Picasso, 6. 29320 Campillos (Málaga)	2.815	—	—
X-29.0326-003	51	126	Aragón Galán, Agustín. Av. Pablo Picasso, 6. 29320 Campillos (Málaga)	1.710	—	—
X-29.0326-004	51	124	Casasola Recio, Antonio. C/ Guzmanes, 5. 29320 Campillos (Málaga)	667	—	—
X-29.0326-005	51	123	Aragón Galán, Agustín. Av. Pablo Picasso, 6. 29320 Campillos (Málaga)	560	—	—
X-29.0326-006	51	121	Abril Hinojosa, Ángela. Paseo Marítimo Ciudad de Melilla, 5 13 A. 29320 Málaga (Málaga)	1.797	—	—
X-29.0326-007	51	—	ADIF. Av. Pío XII, 110. 28036 Madrid (Madrid)	579	—	—
X-29.0326-008	51	127	Mesa Gallardo, Andrés. C/ Lavados, 14. 29320 Campillos (Málaga)	71	—	—
X-29.0326-009	55	9	Hermanos Carmona Macías, SA. C/ San Sebastián, 24. 29320 Campillos (Málaga)	17	—	—
X-29.0326-010	55	8	Hermanos Carmona Macías, SA. C/ San Sebastián, 24. 29320 Campillos (Málaga)	4.200	—	—
X-29.0326-011	55	7	Hermanos Macías Torres 29320, SL. C/ Donantes de Sangre, 28. 29320 Campillos (Málaga)	10.325	—	—

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Término municipal: Campillos (Málaga). Día: 29 de marzo de 2006. A partir de: 10:30 h.

9.756/06. **Resolución de 7 de febrero de 2006 por la que se abre Información Pública y se convoca para el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias: «Proyecto constructivo de paso inferior en el p.k. 48/071 y caminos de enlace para la supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 47/875 y 48/469 de la línea Moreda-Granada», en el término municipal de Albolote (Granada).**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, como beneficiario de la expropiación, solicita la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras referenciadas, cuyo proyecto ha sido aprobado con fecha 25 de mayo de 2005.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Por ello la aprobación del proyecto referenciado conlleva la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa, siendo de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

Por cuanto antecede, este Ministerio ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de Expropiación Forzosa, 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores en dicha relación, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

Asimismo, este Ministerio ha resuelto convocar a los interesados que figuran en la relación que se acompaña a la presente Resolución para que al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondientes a los bienes y derechos afectados por las obras mencionadas. Dicho acto tendrá lugar en las dependencias del Ayuntamiento en el día y hora que se reseña en el calendario que figura al final de esta convocatoria. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes se podrán constituir, si así lo desean, en la finca que se trata de ocupar, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa. Del emplazamiento se dará traslado a cada uno de los interesados mediante citación individual.

Conforme establece el art. 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la modificación efectuada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la publicación de la relación de bienes y derechos afectados servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su domicilio.

Al acto convocado deberán comparecer todos los titulares de los bienes y derechos afectados por sí o representados por persona provista de poder suficiente, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como de la titularidad de los mismos y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo los comparecientes que lo deseen hacerse acompañar, a su costa, de peritos y notario. Según establece el artículo 5 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en caso de incomparecencia, se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal.

En los Ayuntamientos correspondientes estarán a disposición de los propietarios afectados los planos generales de expropiación y la relación de bienes y derechos afectados.

Madrid, 7 de febrero de 2006.—La Ministra de Fomento, P.D., El Director General de Ferrocarriles (F.O.M. 19-10-04. B.O.E. 03-11-04), Luis de Santiago Pérez.

Relación de propietarios y bienes afectados

«Proyecto constructivo de paso inferior en el p.k. 48/071 y caminos de enlace para la supresión de los pasos a nivel de los pp.kk. 47/875 y 48/469 de la línea Moreda-Granada»

Término municipal de Albolote (Granada).

N.º finca	Pol.	Par.	Titular catastral	S.E. (m ²)	S.P. (m ²)	O.T. (m ²)
X-18.0037-001	21	222	Martínez Carrasco, Joaquín; Martínez Carrasco, Juan Vicente. C/ Santa Rita 14. 18220 Albolote (Granada)	2.000	—	—
X-18.0037-002	21	223	Ramírez Pérez, Antonio. C/ Leones 25. 18220 Albolote (Granada)	2.550	—	—
X-18.0037-003	21	224	García Aguilera, Arturo. Parcela 250 Polígono Industrial Jucaril, 2. 18220 Albolote (Granada)	600	—	—
X-18.0037-004	21	225	Jiménez Liñán, Rafael. Av. Blas de Otero. 18200 Maracena (Granada)	200	—	—
X-18.0037-005	21	226	Muñoz Elvira, Francisco; Muñoz Elvira, Eduardo; Muñoz Elvira, José; Muñoz Elvira, María Fátima. Santa Cecilia 4. 18220 Albolote (Granada)	50	—	—
X-18.0037-006	21	248	Ramírez Milina, José Antonio. C/ Hornillo, 11. 18220 Albolote (Granada)	35	—	—
X-18.0037-007	21	249	Arco Fortiz, Eduardo. C/ Miguel Ángel Asturias, 3. 18220 Albolote (Granada)	870	—	—
X-18.0037-008	16	43	Rodríguez Rodríguez, Antonio. C/ Calderón de la Barca, 2B 1.º F. 18220 Albolote (Granada)	175	—	—
X-18.0037-009	16	26	Bailón García, María Ángeles; Bailón García, Francisca. C/ Vicente Aleixandre, 2, 2.º D. 18220 Albolote (Granada)	680	—	—
X-18.0037-010	16	25	Bailón García, María Ángeles; Bailón García, Francisca. C/ Vicente Aleixandre, 2, 2.º D. 18220 Albolote (Granada)	45	—	—
X-18.0037-011	21	9025	ADIF. Av. Pío XII, 110. 28036 Madrid (Madrid)	1.809	—	—

Calendario para el levantamiento de actas previas a la ocupación:

Término municipal: Albolote (Granada). Día: 30 de marzo de 2006. A partir de: 10:00 h.